



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/727

10/08/2016

2321

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que Renfe participa en el contrato para la construcción, operación y mantenimiento de la LAV La Meca-Medina como accionista del Consorcio “Saudi Spanish Train Project Company Limited”, (SSTPCL o comúnmente denominado “Al Shoula”) que resultó adjudicatario de dicho contrato en octubre de 2011 del que son además accionistas las empresas Siemens, Inabensa, Indra, Talgo, OHL, Imathia, Copasa, Consultrans e Imathia, a las que se suman, asimismo, dos saudíes (Al Roshan y Al Shoula).

Las 12 empresas españolas participan en la adjudicataria mediante una Sociedad española denominada “Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.” (CEAVMM), la cual ostenta el 88% de SSTPCL (siendo el 8% para Al Shoula y el 5% para Al Rosan) y por lo tanto le otorga el control de la misma. Dentro de CEAVMM el Grupo Público al que Renfe pertenece representa el 49,9% del accionariado, quedando el 50,1% restante en manos de las 9 empresas privadas españolas.

La sociedad CEAVMM y su forma de funcionamiento se sustenta en los acuerdos firmados el 9/4/2010, el 21/5/2010, el 15/10/2010 y el 16/9/2011 por los representantes de todas y cada una de las empresas, siendo destacable la responsabilidad conjunta y solidaria que asumen todos y cada uno de los miembros, así como las amplias mayorías exigidas para la toma de decisiones.

Se trata de un proyecto con un importante grado de dificultad técnica en diversos términos: de construcción, operación, mantenimiento, requerimientos técnicos y de servicio, condiciones del medio físico y natural, perfil de demanda.

En el contexto descrito, Renfe tiene dentro de sus responsabilidades las siguientes:

- En la fase de construcción, parte de la obra civil de las instalaciones de mantenimiento y el suministro de cierto equipamiento de dichas instalaciones, así como la selección y formación del personal que se encargará de la operación comercial en la fase de explotación y todas las tareas asociadas a la preparación de dicha operación.
- En la fase de operación y mantenimiento, la administración general y gestión del Consorcio y todas las tareas relacionadas con la explotación comercial (definición de planes de servicios, gestión de los recursos de conducción, venta de billetes, etc.).

Madrid, 24 de noviembre de 2016